ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO DEL CONTRATO:

"APOYO CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VIVERES Y BOTIQUIN DOTADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUERTO ASÍS" VIGENCIA 2022.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

El Artículo 17 de la ley 65 de 1993, por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario establece:

Cárceles Departamentales y Municipales. Corresponde a los Municipios, la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad.

La ley 65 de 1993, establece que los presupuestos Municipales se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos.

Teniendo en cuenta que el Municipio de Puerto Asís, cuenta con una cárcel Municipal, y que es necesario proporcionar alimentación a las personas que se encuentran recluidas en el centro carcelario, y siendo la alimentación un derecho fundamental de todo ser humano, y teniendo en cuenta que dentro de la estructura organizacional del Municipio, no se cuenta con los recursos logísticos ni técnicos para poder prestar este servicio, se ve abocado a contratar el suministro de alimentación diaria para los internos recluidos en la cárcel del Municipio de Puerto Asís, suministro constituido por desayuno diario, almuerzo diario y cena diaria.

RELACIÓN POBLACIÓN BENEFICIARIA PAE MUNICIPIO DE PUERTO ASIS 2022

POBLACIÓN	ZONA	CANTIDAD
INTERNOS CARCEL MUNICIPAL	URBANA	60
	TOTAL	**60**

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Durante las vigencias 2018-2021, la Entidad contrató elementos similares con relación a los ítems del presente proceso de selección al igual que las especificaciones técnicas sin contratiempo alguno, pues de conformidad con el informe del supervisor el contratista cumplió con las obligaciones en los plazos establecidos.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se hace una relación de los contratos de vigencias anteriores con objeto similar al presente proceso:

VIGENCIA 2021

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
No. Proceso o contrato	SIP-002-2021
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Adjudicado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle del Objeto a Contratar	APOYO A LA CÁRCEL MUNICIPAL DE PUERTO ASÍS, MEDIANTE ATENCIÓN ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS (PUTUMAYO)
Valor adjudicado	$ 149,181,546 Peso Colombiano
Tipo de contrato	Suministro
Plazo de ejecución del contrato	Cinco (5) meses y (21) días.
Enlace SECOP	Detalle del proceso: SIP-002-2021 (contratos.gov.co)

VIGENCIA 2020

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
No. Proceso o contrato	SIP-003-2020
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Adjudicado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle del Objeto a Contratar	SOSTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARCEL MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS INTERNOS E INTERNAS DE ESTE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO
Valor adjudicado	$ 120,376,263 Peso Colombiano
Tipo de contrato	Suministro
Plazo de ejecución del contrato	Cinco (5) meses.
Enlace SECOP	Detalle del proceso: SIP-003-2020 (contratos.gov.co)

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

VIGENCIA 2019

Entidad contratante	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO ASIS
No. Proceso o contrato	SIP-01-2019
Tipo de proceso	Subasta
Estado del proceso	Celebrado
Régimen de contratación	Estatuto General de Contratación
Detalle del Objeto a Contratar	SOSTENIMIENTO Y FUNACIONAMIENTO DE LA CARCEL MUNICIPAL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS INTERNOS E INTERNAS DE ESTE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO.
Valor adjudicado	$ 171,310,000 Peso Colombiano
Tipo de contrato	Suministro
Plazo de ejecución del contrato	Nueve (9) meses.
Enlace SECOP	Detalle del proceso: SIP-01-2019 (contratos.gov.co)

NOTA: La Alcaldía Municipal de Puerto Asís arroja un histórico de contratos ejecutados en la Cárcel Municipal, cuyo objeto contractual ha sido el suministro de alimentos preparados para las personas privadas de la libertad, para la vigencia 2022, la contrata de suministros ya no será alimentos preparados, sino suministro de víveres, cambio que se realizó con el fin de mejorar calidad de los alimentos que consumen los internos y optimización de los recursos.

Del mismo modo, la oportunidad de que las PPL, rediman tiempo por trabajo conforme a lo consagrado en el Artículo 82 de la Ley 65 de 1993.

Que por las características de la necesidad a contratar y atendiendo las previsiones del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada. Así las cosas, consultada la página web https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco; Se pudo constatar que **NO EXISTE UN ACUERDO MARCO PRECIOS** para el objeto a contratar.

Ahora bien, de conformidad del Decreto 310 de 2021 en su artículo 2° determino lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales **deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa** (…)

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

(...) ***PARÁGRAFO 1.*** *La Agencia Nacional de contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la circular de que trata el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del presente Decreto definirá* ***los lineamientos generales, así como los criterios objetivos y medibles a los cuales deberán sujetarse las entidades estatales para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes a través de Bolsas de Productos, independientemente de que exista o no un Acuerdo Marco de Precios vigente".***

Que de acuerdo a lo anterior mediante Circular Externa No. 04 de Colombia Compra Eficiente del 21 de septiembre de 2021 menciona los lineamientos generales, *así como los criterios objetivos y medibles para la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes; D*e conformidad a cada situación especial de la siguiente manera:

"3.1 Validación de la disponibilidad del Bien o Servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano"

Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

"3.2. Existencia de un Acuerdo Marco de precios y disponibilidad de los mismos bienes y/o servicios a través de la Bolsa de Productos"

Para los bienes a contratar no existen acuerdos marcos, como se expuso anteriormente.

3.3. No existencia de un Acuerdo Marco de precios

En virtud de lo anterior, en caso de que la entidad estatal - de acuerdo con la verificación realizada según lo establecido en esta Circular -, evidencie que no existe un Acuerdo Marco de Precios que incluya dentro de su catálogo los bienes y/o servicios que satisfagan su necesidad, podrá solicitar la estructuración de un nuevo Acuerdo Marco de Precios que incluya tales bienes y/o servicios. Para el efecto, se deberá elevar petición dirigida a la Subdirección de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Teniendo en cuenta que el solo hecho de solicitar la estructuración de un nuevo acuerdo marco de precio no implica la existencia posterior inmediata del mismo, ***la entidad estatal se encontrará habilitada para -en el entretanto- adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda. (Negrilla subrayado).***

Ante lo anterior, es imperativo mencionar que la citada circular establece que cuando no exista un acuerdo marco de precios la entidad estatal se encontrara habilitada para adelantar el proceso mediante cualquiera de las modalidades consagradas por la norma.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

Actualmente existe radicado en el banco de proyecto del municipio con el proyecto denominado "**APOYO CON ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN CARCELARIA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VIVERES Y BOTIQUIN DOTADO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS"**; Así mismo se tiene que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS-UNSPSC: DE ACUERDO AL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC (DECRETO 1082 DE 2015):

CODIGO UNSCP	DESCRIPCIÓN PRODUCTO
50131600	Huevos y sustitutos
50161500 50151500	Chocolates, azucares, edulcorantes productos Grasas y aceites vegetales comestibles
50221000	Legumbres
50111500	Carne y aves de corral
50171500	Hierbas y Especies y Extractos
50112000	Carnes procesadas y preparadas
50181700	Suministro y mezclas para hornear
50201700 56121200	Café y te Mobiliario de sala de primeros auxilios

ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

ASPECTO ECONÓMICO

Durante los primeros momentos del año 2021 el entorno económico lo calificamos de alta incertidumbre económica y política, volatilidad en los mercados y bajos crecimientos. Estas características predominaron, tanto en el plano internacional como en el interno. A medida que transcurría el año esta incertidumbre se fue despejando, en algunos casos le siguió una mayor tranquilidad económica; en otros por el contrario la incertidumbre aumentó o dio lugar a una mayor preocupación. En materia de crecimiento, los resultados a nivel global para los años 2018, 2019, y 2020 son muy similares, con una tasa de 3.7% anual prevista para los tres períodos. Incluso, grandes clasificaciones por países conservan niveles similares: las economías desarrolladas crecen a tasas ligeramente por encima del 2%, las economías emergentes en Asia a tasas superiores al 6% y América Latina lentamente se acerca al 2%. Sin embargo, al interior de cada una de estas categorías hay importantes diferencias. En las economías desarrolladas, Estados Unidos se recupera en 2018 al pasar de 2.2%

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

a 2.9%. La zona europea se desacelera como resultado de las dificultades internas de algunos países, la baja dinámica del comercio internacional y la incertidumbre global generada por la guerra comercial y la negociación alrededor del Brexit, entre otros factores. En las economías emergentes, China se aleja de las tasas cercanas o superiores al 7% que caracterizaron a esta nación durante muchas décadas, al registrar una evidente desaceleración pasando de 6.9% en 2017, a 6.2% previsto para 2019.

Contrasta con lo anterior, la situación de India que aumenta su crecimiento de 6.7% a 7.4%, mientras es evidente un agresivo ánimo expansionista en América Latina que debe llamar la atención de todos.

América Latina por su parte, luego de la recesión que registró durante los años 2015 y 2016, logra una tasa positiva de 1,3% en 2017. Para 2018 la región no logra superar este nivel y crece 1,2%. Solamente hacia 2019 se podría pensar en una tasa que se acerque al 2%. En Colombia, al analizar el 2018, podríamos decir que nuevamente la percepción del país es mejor desde el exterior, que la interna. El pesimismo es un agente presente en muchos ámbitos a pesar de ser injustificado en la mayoría de los casos. Incluso podría llegar a pensarse que la variable crítica ha sido la evolución de las expectativas. El año comenzó con una fuerte incertidumbre económica y política acompañada de un deterioro en el clima de los negocios. Posteriormente, la incertidumbre comenzó a despejarse, las expectativas mejoraron y lentamente la economía inicia una fase de recuperación. Al finalizar el año continúa esta trayectoria positiva, de manera significativa y el país mantiene unos indicadores en recuperación. Sin embargo, las expectativas de empresarios y consumidores muestran un relativo deterioro. Esta percepción menos favorable, no está acorde con las tendencias positivas y no refleja el mejor desempeño de la economía en este año, las tasas positivas que ya muestran la mayoría de las actividades económicas o el aumento en los proyectos de inversión previsto para el 2019. Además, Colombia termina el 2018 con algunos indicadores que reflejan la solidez de esta economía: una tasa de desempleo de un dígito; un entorno macroeconómico estable; un déficit en cuenta corriente del orden del 3%; un buen desempeño del 3% comercio exterior y un aumento de la inversión extranjera directa petrolera y no petrolera. Con todo lo anterior, Colombia sigue siendo una de las economías promisorias de la región y así lo perciben las calificadoras de riesgo que otorgan al país el grado de inversión.

Para el año 2019 luego de aprobada la Ley de Financiamiento que incluye medidas que mejoran las condiciones para el crecimiento y la inversión, contribuyen a la formalización, estimulan las mega inversiones y promueven el desarrollo de la agroindustria, la economía naranja y el turismo, el gran reto es lograr nuevamente tasas de crecimiento superiores al 4% en los próximos años. La Ley de Financiamiento también le exige al país, un análisis juicioso del gasto público teniendo en cuenta la menor disponibilidad de recursos, de forma tal que logremos llegar a un tamaño del Estado que sea sostenible para las finanzas públicas en el mediano y largo plazo.

La Política de austeridad en el gasto evitará otra reforma en el corto plazo. Otro gran desafío está en la formalización. A pesar de que se han logrado algunos avances, Colombia aún presenta altos grados de informalidad laboral, de producto y empresarial.

Los anuncios del Gobierno de reducción de trámites, el régimen simple de tributación, la factura electrónica, constituyen pasos en esta dirección. Lo importante ahora es que esté mejor se traduzca en resultados

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

significativos en el corto plazo.

Para lograr tasas de crecimiento altas y sostenidas, es necesario trabajar en tres frentes: aumentar la productividad de las empresas, superar los serios obstáculos que tenemos en materia de competitividad y la implementación urgente de políticas claras de desarrollo empresarial. Los indicadores de productividad del país muestran resultados muy preocupantes.

En los últimos 18 años el crecimiento promedio de la productividad ha sido de apenas 0,5%, lo que dificulta el logro de grandes avances en el desarrollo económico y social. En esta dirección, es importante consolidar la concepción de cadena, fortalecer la estrategia de encadenamientos, avanzar en los temas de calidad, desarrollar el talento humano, invertir en ciencia, tecnología e innovación y tener siempre como referente los parámetros internacionales y el desarrollo de nuevos negocios. En competitividad, en los últimos años en lugar de avanzar hemos retrocedido.

En este tema, los retos son bien conocidos: infraestructura, instituciones, capital humano, mercado de capitales, innovación, facilidad para hacer negocios, lucha contra la corrupción y la ilegalidad, entre otros.

En el tercer trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, creció 2,7% respecto al mismo periodo de 2017: Actividades que más impulsaron el PIB de 2,7% anual.

El DANE, en su informe sobre el comportamiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) en 2018, clasificó a las tres principales actividades que jalonaron ese comportamiento de la economía nacional.

En primer lugar, reveló que la actividad económica que más contribuyó con la estadística favorable en el resultado anual fue administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria y educación, que creció el 4,1%.

A esta actividad le siguió el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que tuvo un incremento de 3,1%.

En el tercer lugar –reportó el DANE- se ubicaron las actividades profesionales, científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo, con un crecimiento de 5,0%.

PARTICIPACION SECTORIAL EN EL PIB NACIONAL

El sector de alimentos tiene cabida en el sector manufacturero, y consiste en un renglón importante en la economía del país, si bien, su participación es baja en comparación con otros sectores económicos, es vital para el funcionamiento del país, como generador de empleo y Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el primer trimestre la economía colombiana registró un crecimiento de 2,8%. Los sectores que más crecieron durante este periodo fueron el de las actividades financieras y de seguros, con un alza de 5,5%; y el de explotación de minas y canteras que aumentó 5,3%. También, la industria manufacturera

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

registró un alza de 2,9%; el comercio al por mayor y al por menor subió otro 4%; y el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado aumentó 3,1%. Sin embargo, las edificaciones residenciales cayeron en este periodo 8,8%, generando un fuerte impacto en PIB nacional.

Según los más recientes datos de la Encuesta Mensual Manufacturera, el sector de alimentos- bebidas viene repuntando a ritmos de 2,9% real anual en el acumulado doce meses a octubre de 2018 (vs. 0,3% real anual un año atrás), superando 2,5% promedio de la industria (ver gráfico adjunto). Allí ha incidido la moderada recuperación del consumo de los hogares (2,8% anual proyectado para 2018 vs. 1,8% en 2017), contrarrestando la desaceleración en la producción agropecuaria (2,7% anual en 2018 vs. 5,6% en 2017), después de las sobre-ofertas del año anterior. Más aún, dichas sobre-ofertas han implicado menores costos de insumos para la industria de alimentos-bebidas (pero siendo una verdadera crisis de rentabilidad para los agricultores).

A dichos factores coyunturales, se suman mejoras estructurales en la optimización de la cadena logística del sector, la ampliación-desarrollo del portafolio de productos (principalmente en líneas saludables) y la apertura de nuevos mercados internacionales. (Panorama del sector de alimentos y bebidas 2018-2019, Editorial La República)

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2019, el IPC registró una variación de 0,23% en comparación con agosto de 2019, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,23%): Educación1 (0,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,46%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Bienes y servicios diversos (0,32%) y, por último, Salud (0,28%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,21%), Prendas de vestir y calzado (0,13%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,07%), Transporte (0,05%), Información y comunicación (-0,02%), Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,17%) y, por último, Recreación y cultura (-0,43%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,23%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,21 puntos porcentuales a la variación total.

ASPECTO TÉCNICO

El método de costeo propuesto del servicio del Alimentación de la Cárcel Municipal corresponde al costeo por absorción, en el que se incluyen todos los elementos del costo.

ASPECTO REGULATORIO

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entró en vigor en enero de 1976 y cuenta actualmente con 147 Estados Partes.1 El artículo 11, en el que se afirma el derecho de toda persona a un nivel

de vida adecuado, es especialmente importante para los derechos de los reclusos. Este derecho, según se afirma en el párrafo 1 del artículo 11, incluye el derecho a alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia.

Así mismo la regla 20 de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, del Comité Derechos Económicos, Sociales y Culturales, exige *Todo recluso recibirá de la administración, a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas.*

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

LEY 80 DE 1993
Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

LEY 1150 DE 2007 (Reforma a la ley 80 de 1993)

LEY 65 DE 1993

Artículo 17. Cárceles Departamentales y Municipales.

(…)

En los presupuestos municipales y departamentales, se incluirán las partidas necesarias para los gastos de sus cárceles, como pagos de empleados, raciones de presos, vigilancia de los mismos, gastos de remisiones y viáticos, materiales y suministros, compra de equipos y demás servicios.

ASPECTO AMBIENTAL

Para la administración municipal es indispensable que el oferente durante la ejecución del contrato se compromete a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección de medio ambiente.

La Constitución Política, en su Artículo 79 plasma que: *"Todas las personas tienen derecho a gozar un ambiente sano. La Ley garantizara la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo*. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y

fomentar la educación para el logro de estos fines.

La Carta Magna impone al estado y las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales como lo consagra el Artículo 8 ídem, así como el deber de las personas del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente, así mismo el Artículo 95 de la Constitución Nacional, y las relacionadas a continuación:

- Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida producto y/o servicio a contratar según corresponda.

ASPECTO SOCIAL

De acuerdo al Índice Global del Crimen Organizado **Colombia** es el segundo país más afectado por la criminalidad en el mundo en 2021, esto ha llevado que las cárceles a nivel nacional presente un alto grado de hacinamiento.

Puerto Asís, al ser el municipio más grande del Departamento de Putumayo no es ajeno a esta realidad, de hacinamiento y aumento de la criminalidad.

Pero lo anterior no quiere decir que las personas privadas de la libertad, sindicadas o condenadas no tengan derecho a una alimentación de calidad, de forma oportuna y con los mejores estándares de salubridad.

Así mismo que al tratarse de un centro carcelario municipal es la entidad territorial la que debe garantizar que se suministre los víveres necesarios para no vulneres los derechos que tienen los reclusos.

ASPECTO POLITICO

Partiendo del derecho a la alimentación como un derecho humano básico y fundamental, éste debe ser garantizado por diferentes actores, inicialmente es el individuo, su familia y su comunidad quienes deben definir las estrategias necesarias para garantizar su alimentación, en cantidad y calidad desde la sostenibilidad de la misma y del medio ambiente; de igual manera las altas esferas económicas y políticas deben implementar las acciones necesarias para contribuir al goce de este derecho en sus contextos políticos y sociales, proceso que debe ser complementado por un Estado que implemente las políticas sociales, comerciales, medioambientales e institucionales adecuadas para que la alimentación no sólo no escasee, sino que pueda traer consigo procesos socialmente aceptados y adecuados, amigables con el medio ambiente y políticamente definidos desde una mirada de la alimentación con soberanía, y posibilidades de acceso acordes a la oferta y demanda de la población.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

ESTUDIO DE LA OFERTA SITUACIÓN DE EMPRESAS A NIVEL NACIONAL.

En Colombia se crearon 328.237 empresas según el Informe elaborado por CONFECÁMARAS demuestra un aumento un 0,8 % en las empresas que se crearon el país durante el año 2018, cuando se registrado 325.527 empresas las cuales fueron; 69.283 sociedades y 258.954 personas naturales.

El informe también señala que la constitución de sociedades descendió 1,4%, al decrecer de 70.247 a 69.283, mientras que las matrículas de personas naturales aumentaron un 1,4%, pasando de 255.280 a 258.954.

En materia de creación de empresas el 2018 cerró en terreno positivo y la cancelación de unidades productivas disminuyó, lo que evidencia un fortalecimiento de las condiciones del entorno para la actividad empresarial.

De acuerdo con el directivo, estos resultados son reflejo del esfuerzo de las Cámaras de Comercio del país por apoyar el emprendimiento y la formalización empresarial, y que beneficia al sector productivo.

En el caso de las cancelaciones en 2018 se registraron un total de 180.507 cancelaciones de unidades económicas, 5.616 menos que en 2017 cuando se habían registrado 186.123, equivalente a una variación negativa de 3,0%. Del total de cancelaciones, 10.752 corresponde a sociedades y 169.755 a personas naturales en los sectores: comercio (79.293), industria manufacturera (18.371), alojamiento y servicios de comidas (27.315) y construcción (6.488).

Situación de empresas a nivel regional.

La Cámara de Comercio del Putumayo en su informe de gestión 2019, presenta el siguiente análisis de empresas en Putumayo.

TRÁMITE	Cantidad	%
MATRÍCULAS PERSONA NATURAL	1.972	48,20%
MATRÍCULA PERSONA JURÍDICA	262	6,40%
MATRÍCULA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	1.857	45,39%
Total Matriculas	**4.091**	**100%**
RENOVACIÓN PERSONA NATURAL	8.295	46,16%
RENOVACIÓN PERSONA JURÍDICA	1.067	5,94%
RENOVACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	8.607	47,90%
Total Renovaciones	**17.969**	**100%**
CANCELACIÓN PERSONA NATURAL	1.475	52,21%
CANCELACIÓN PERSONA JURÍDICA	8	0,28%
CANCELACIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	1.342	47,50%
Total Cancelaciones	**2.825**	100%
INSCRIPCIONES DE ACTOS Y DOCUMENTOS	11.539	
CERTIFICADOS VENDIDOS	33.625	

Es de resaltar que se aplicó el procedimiento de depuración de la base de datos del registro mercantil de acuerdo a la Ley 1727 de 2014, a quienes no renovaron los últimos cinco (5) años, para un total de:

DEPURADOS	Cantidad	%
PERSONA NATURAL	648	49,28%
PERSONA JURÍDICA	142	10,80%
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	525	39,92%
TOTAL	**1.315**	**100%**

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

Determinación de potenciales comerciantes

Partiendo de la premisa que cualquier persona puede ejercer el comercio, excepto aquellos que por ley estén impedidos, La Cámara de Comercio del Putumayo buscó determinar el potencial de comerciantes de la jurisdicción, a través del cálculo de la informalidad frente a la matricula mercantil vigente; para ello visitó 7.607 establecimientos de comercio, arrojando la siguiente información:

MUNICIPIO	RENOVADAS	NO RENOVADAS	NO MATRICULADAS	TOTAL	% no matriculados	% no renovados	% de informalidad
Puerto Caicedo	200	96	54	350	15%	27%	43%
Puerto Asís	1.116	116	280	1.512	19%	8%	26%
Puerto Leguízamo	331	127	98	556	18%	23%	40%
Puerto Guzmán	156	21	60	237	25%	9%	34%
Villagarzón	473	34	82	589	14%	6%	20%
Mocoa	1.173	118	255	1.546	16%	8%	24%
Orito	621	42	111	774	14%	5%	20%
San Miguel	208	12	24	244	10%	5%	15%
Valle del Guamuez	705	46	53	804	7%	6%	12%
Santiago	49	34	43	126	34%	27%	61%
San Francisco	57	33	63	153	41%	22%	63%
Sibundoy	272	64	216	552	39%	12%	51%
Colon	52	46	66	164	40%	28%	68%
TOTAL	**5.413**	**789**	**1.405**	**7.607**	15%	27%	43%

Con este resultado podemos inferir que tenemos en la jurisdicción un potencial de comerciantes de 1.405 y que están ejerciendo la actividad sin cumplir la formalización de su establecimiento de comercio.

POSIBLES PROVEEDORES RAZÓN SOCIAL

- GENERACIÓN COLOMBIA S.A.
- INDUSTRIAL DE ALIMENTOS S.A.S.
- SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN LA VIANDA S.A.
- FUNDACIÓN BARRANQUILLA SOLIDARIA
- FUNDACIÓN SEMILLAS DE PROSPERIDAD
- FUNDACIÓN UNIDAD SOCIAL BARRIO ADENTRO
- FOOD TRADERS WORLSWIDE S.A.S.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

- GENERACIÓN COLOMBIA S.A.
- PRODUCTOS ALIMENTICIOS SANTILLANA LTDA
- FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS COLOMBIA
- PRODUCTORA DE ALIMENTOS Y SERVICIOS PAS S.A.S.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES EN EL RUP DE LOS POSIBLES PROVEEDORES

INDICADORES FINANCIEROS

Teniendo en cuenta lo enunciado en el documento denominado, "manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación publicado en el portal de Colombia Compra Eficiente, y atendiendo lo dispuesto el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe acreditar la capacidad financiera y organizacional, del proponente en el Registro Único de Proponentes. Para verificar datos de activo total, Activo corriente, Pasivo corriente, pasivo total, liquidez, endeudamiento y capital de trabajo y demás información financiera requerida en este proceso el cual deberá cumplir con los requisitos mínimos fijados, y con el fin de que estos se ajusten al mercado específico de los bienes a suministrar, a continuación, se analizan los índices financieros de empresas del sector.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Indicador de Liquidez:** pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

$$IDL = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

- **Indicador de Endeudamiento:** indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

$$NDE = \frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

- **Razón Cobertura de Intereses:** el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$RCI = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{GASTOS\ DE\ INTERESES}$$

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del Patrimonio:** "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

$$ROE = \frac{UTILIDAD\ PATRIMONIAL}{PATRIMONIO}$$

- **Rentabilidad del Activo:** La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional / Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos."
-

$$ROA = \frac{UTILIDAD\ OPERACIONAL}{ACTIVO\ TOTAL}$$

En caso de Consorcios o Uniones temporales su capital de trabajo se obtendrá sumando los capitales de trabajo de cada uno de sus miembros.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Para obtener los demás indicadores cuando el proponente sea Consorcio, Unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán ponderando los componentes de cada indicador de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación, Sección VII, punto 2.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\ X\ porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Para determinar los índices Financieros, el Municipio ha tomado el promedio de una muestra del sector del mercado teniendo en cuenta los datos históricos de las anteriores contrataciones de entidades estatales, para tal efecto se utilizó el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– el cual ofrece la posibilidad de consultar Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales, Las cuales se relacionan a continuación:

NUMERO DEL PROCESO	PRESUPUESTO	LIQUIDEZ (Mayor o igual)	ENDEUDAMIENTO (Menor o igual)	COBERTURA INTERESES (Mayor o igual)	RENTABILIDAD PATRIMONIAL ((Mayor o igual)	RENTABILIDAD DEL AD ACTIVO (Mayor o igual)
223	$28,484,014,300	1.4	40%	1.5	15%	15.0%
LP-001-2020	$44,026,171,790	2	50%	3	10%	5.0%
LP-001-2020	$17,925,862,272	1.26	56%	1.86	9%	3.0%
LP-001-2020	$11,822,027,490	2	30%	4	12%	5.0%
SED-LP-004-2019	$16,330,170,744	2.08	48%	12	32%	18.0%
PROMEDIO	**$19,764,707,766**	**1.45**	**37%**	**3.7**	**13%**	**7%**

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

Para el presente proceso el Municipio de Puerto Asís determino los índices financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	**CONDICION**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,45
Índice de endeudamiento	Menor o igual 37%
Cobertura a Interés	Mayor o igual 3,7

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	**CONDICION**
Rentabilidad Patrimonial	Mayor o igual al 0.13
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0.07

Para el caso de la cobertura de interés solicitada en este proceso mayor o igual a 4.4, en su defecto si no hay gastos de intereses y su indicador es indefinido se tomará como hábil, siempre y cuando la utilidad operacional no sea negativa.

OTROS ASPECTOS FINANCIEROS:

COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, establece en su manual de requisitos habilitantes lo siguiente:

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Las Entidades Estatales no deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para

determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con el Decreto 1860 que adiciona el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. El proceso podrá ser limitado a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere a continuación:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Puerto Asís (PUTUMAYO), veintitrés (23) de mayo de 2022.

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

CARLOS DAVID SEGURA MENDOZA

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
PUERTO ASIS - PUTUMAYO